

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1836

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JORGE ENRIQUE SANTAMARIA ZABALA, se notificó personalmente del mandamiento de pago, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado WILLIAM AGUDELO ARANGO, quien actúa como apoderado judicial del demandado JORGE ENRIQUE SANTAMARIA ZABALA, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 088

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria